

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

TOTALMENTE TRAMITADO 29 ene 2021

Nº int.: 13.419.875

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°214770/2020 EN
EL SENTIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.871

SANTIAGO, 19/01/2021

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 214.770 de fecha 15 de Diciembre de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Luis Eduardo CENTENO RONDON de nacionalidad VENEZOLANA, por residencia irregular, esto es por infringir Art.71º del D.L.1094/1975;

b) que el extranjero en comento había continuado trabajando sin autorización, infringiendo el Art. 70 del D:L: 1094/1975; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 214.770 de fecha 15 de Diciembre de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Luis Eduardo CENTENO RONDON de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido que la infracción corresponde a los Art. 70 y 71 del D.L.1094/1975.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS
[13051]19/01/2021

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM